



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Juan Cristobal Trujillo Vargas.

ALGARROBO, 02 AGO 2022

DECRETO N.º P 2828



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 154/2022.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha **29.07.2022**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Juan Cristóbal Trujillo Vargas**.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 211 de fecha 18.07.2022, enviado por el Director (s) de Desarrollo Comunitario Sr. Victor Pinto Muñoz, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 29 de julio 2022**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde **José Luis Yáñez Maldonado**, Cédula Nacional de Identidad N° , del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Don Juan Cristóbal Trujillo Vargas**, Cédula Nacional de Identidad N° , Arquitecto, Chileno, Soltero, nacido el con domicilio en para que preste sus servicios de Arquitecto Encargado de la Planificación Urbana, "**Programa de Recuperación de Barrios**", a contar del **01-08-2022 hasta 31.12.2022**.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración N° **114-05-10-013** denominada "**QUIERO MI BARRIO**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C.MCGB/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	02 AGO 2022
FECHA SALIDA:	04 AGO 2022
OBSERVACIÓN N°	